

ENTREVISTA

## Monseñor Pozzo recuerda que la Fraternidad rechazó el acuerdo en 2018

ECCLESIA

07\_07\_2026



**Stefano  
Chiappalone**



Quizá la historia habría sido diferente si, hace ocho años, la Fraternidad Sacerdotal San Pío X (FSSPX) no hubiera rechazado la Declaración doctrinal propuesta por Roma —a pesar de ser fruto de un trabajo conjunto— y exigido que fuera la Sede Apostólica la

que hiciera autocrítica. A esa labor de acercamiento, interrumpida entonces, le sigue hoy la ruptura consumada el 1 de julio en Écône, vivida con dolor por quienes conocen de cerca esos hechos. En declaraciones a la *Brújula Cotidiana (La Nuova Bussola Quotidiana)* en su edición original en italiano), monseñor Guido Pozzo, arzobispo titular de Bagnoregio y actual superintendente de economía de la Capilla Musical Pontificia, que fue el último secretario de la Pontificia Comisión *Ecclesia Dei*, entre 2009 y 2018. El prelado no ignora la “turbulencia” posconciliar que atraviesa la comunidad eclesial, pero reitera que todo ello no puede justificar un acto cismático, ni una supuesta “Iglesia de emergencia” fuera de la autoridad del Papa.

**Excelencia, ¿con qué estado de ánimo ha vivido el anuncio de las consagraciones episcopales realizadas sin mandato papal el 1 de julio en Écône?**

Con tristeza y gran pesar. Es una grave herida para la Iglesia que se habría podido evitar si la FSSPX hubiera aceptado la Declaración Doctrinal propuesta por la Congregación para la Doctrina de la Fe (CDF), a la que habría seguido también el reconocimiento canónico en la forma jurídica que se hubiera establecido. Su Excelencia monseñor Fellay, en la reunión del 28 de febrero de 2018 con el cardenal Ladaria —entonces prefecto de la Congregación— y con un servidor en el Dicasterio, dijo que sometería a la consideración del Capítulo de la FSSPX, previsto para julio de 2018, el texto de la Declaración. En otoño de 2018, el cardenal Ladaria y yo nos reunimos con el nuevo Superior de la FSSPX, el padre Davide Pagliarani, elegido en julio en la reunión del Capítulo, quien comunicó que no firmaría dicha Declaración por considerarla insuficiente e inadecuada para responder a las dificultades y cuestiones críticas planteadas por la FSSPX, y que Roma debería reconocer sus errores. Se tomó nota de dicho rechazo y el Papa Francisco, informado del resultado negativo, decidió suprimir la Comisión *Ecclesia Dei*, que desde 2009 se había dedicado a las conversaciones doctrinales con el superior de la FSSPX con el fin de alcanzar una reconciliación, y encomendó a la CDF la competencia sobre las futuras relaciones, en su caso, con la FSSPX. Debo confesar que me sentí muy decepcionado por el rechazo de la FSSPX, también porque muchos puntos de la Declaración habían sido fruto de un trabajo conjunto en el diálogo mantenido hasta ese momento.

**Hay una dimensión de la que pocos comentaristas hablan, que es la interior: es decir, ¿cuáles son los efectos en las almas del gesto reivindicado en nombre de la *salus animarum*, pero que, al menos en el plano objetivo, sigue siendo de naturaleza cismática?**

La *salus animarum* no es algo subjetivo que pueda separarse de la obediencia a la autoridad formal y jurídica del Papa. No existe una “Iglesia de emergencia” que pueda

sustraerse a la unidad visible de la Iglesia para establecer un orden eclesiástico que no esté en plena comunión con el Sucesor de Pedro. Ningún grupo católico ni ningún católico a título individual puede apelar a la conciencia subjetiva de la verdad para oponerse a la Iglesia institucional y a la potestad jurisdiccional del Romano Pontífice, no solo en lo que atañe a la fe y a las costumbres, sino también en lo que se refiere a la disciplina y al gobierno de la Iglesia. Ésta es la doctrina de la fe católica, de la que nadie puede apartarse sin traicionar la fe y la salvación (cf. Concilio Vaticano I, Constitución dogmática sobre la Iglesia, *Pastor aeternus*, cap. 3, DH 3060).

**Sabemos que la cuestión no es principalmente litúrgica aunque el rito sea el elemento más llamativo. En su opinión, ¿cuáles son los “puntos clave”?**

Los nudos principales son la aceptación de la enseñanza del Concilio Vaticano II y del Magisterio posterior. Cuando hablo del Concilio, me refiero al contenido de los documentos, no al “Concilio de los medios de comunicación”, ni al “Concilio virtual” o “paraconcilio”, ni al fantasmagórico “espíritu” del Concilio, que, lamentablemente, pero de hecho, se ha superpuesto al verdadero Concilio en la opinión pública y en numerosos ámbitos eclesiales.

A este respecto, los puntos principales de la Declaración Doctrinal de la CDF propuesta para su aceptación por parte de la FSSPX abordaban precisamente estos puntos clave y, en mi opinión, de manera satisfactoria.

a) Se pedía a la FSSPX que aceptara la verdad católica de que “Cristo Señor ha confiado al Magisterio el depósito de la fe —es decir, la Sagrada Escritura y la ‘tradición’ divina— para que sea custodiado, defendido e interpretado” (Pío XII, Carta encíclica *Humani generis*, 18, Denz. 3884) y que “el Magisterio no está por encima de la Palabra de Dios, sino que la sirve, enseñando únicamente lo que ha sido transmitido” (Concilio Vaticano II, Const. dogm. *Dei Verbum*, 10). El Magisterio de la Iglesia, a su vez, tiene la autoridad de explicar o aclarar también los documentos anteriores del Magisterio, incluidos los del Concilio Vaticano II, de conformidad con las verdades de la fe católica y a la luz de la Tradición perenne que progresa en la Iglesia con la asistencia del Espíritu Santo, no con una novedad contraria, sino con una mejor comprensión del *depositum fidei, in eodem scilicet dogmate, eodem sensu eademque sententia* (cf. Concilio Vaticano I, Const. dogm. *Dei Filius*, 4, Denz. 3020; Concilio Vaticano II, Const. dogm. *Dei Verbum*, 8).

b) Se pedía que se reconociera que el Concilio Vaticano II debe entenderse a la luz de toda la Tradición y sobre la base del Magisterio constante de la Iglesia, sin que por ello se excluya la posibilidad de un debate legítimo y de una aclaración en el plano teológico sobre la formulación de puntos concretos de los documentos conciliares o relativos a

las sucesivas reformas de la liturgia y del derecho.

c) Se pedía que se reconociera la validez del rito de la Santa Misa y de los sacramentos celebrados legítimamente según los libros litúrgicos en su *editio typica*, promulgados por el Papa Pablo VI y por el Papa Juan Pablo II.

Sin embargo, no sería honesto abordar las cuestiones relativas a la FSSPX sin reconocer que, desde el Concilio Vaticano II hasta la actualidad, el catolicismo se encuentra en plena agitación, y es algo que no se debe, desde luego, a la enseñanza del Concilio ni al Magisterio posterior, sino a numerosos factores internos y externos a la comunidad eclesial, lo que se manifiesta en profundas divisiones y errores *en la Iglesia* (pero no *de la Iglesia*), sobre la doctrina y la identidad católica, sobre la práctica pastoral, con numerosas desviaciones y ambigüedades que generan confusión e incertidumbre entre los fieles. La crítica y la lucha contra tales errores y desviaciones no deben faltar, pero no se puede justificar el acto cismático de consagrar obispos sin mandato pontificio, ni se puede justificar la presunción de erigirse en jueces al sentenciar que el Magisterio actual o el del Concilio se aparta de la Tradición de fe de la Iglesia. Se pueden exigir aclaraciones o precisiones sobre ciertas formulaciones u orientaciones expresadas por el Magisterio ordinario —no definitivo o de carácter práctico-pastoral—, para evitar interpretaciones unilaterales o reduccionistas del propio Magisterio.

### **¿Es posible querer “salvar” el sacerdocio católico (como siempre ha declarado la Fraternidad) trasplantándolo fuera de la Iglesia visible?**

No lo creo en absoluto. Recordemos la enseñanza de san Roberto Belarmino, que luego fue retomada y definida por el Concilio Vaticano I en la *Pastor aeternus*. La naturaleza de la Iglesia se describe como una asamblea de creyentes que profesan la misma fe, participan en los sacramentos y se dejan guiar por los obispos legítimos en comunión con el Romano Pontífice. La comunión con el Romano Pontífice es la condición absolutamente necesaria para ser miembro de la Iglesia católica. Esto vale con mayor razón para el sacerdocio católico.

A este respecto, me ha parecido inverosímil que, por parte de la FSSPX, se afirme, por un lado, que se pertenece a la Iglesia por la profesión íntegra de la fe (que, en realidad, es solo uno de los elementos esenciales, pero no el único) y, al mismo tiempo, se afirme (y se juzgue) que las autoridades de la Iglesia manifiestan una actitud contraria a la fe y actúan en contra de la Santa Tradición y del Magisterio constante de la Iglesia.

Puede suceder (ha sucedido en el pasado y, lamentablemente, sucede hoy) que algunos obispos y sacerdotes, teólogos y laicos caigan en errores y desviaciones en materia de fe

y moral, pero no se puede extender la crítica a las autoridades de la Iglesia en general y mucho menos desobedecer a la comunión jerárquica con la Autoridad suprema. Resulta, como mínimo, extraño que la FSSPX pida al Papa un gesto de paternidad y, al mismo tiempo, acuse a la autoridad de la Santa Sede de alejarse de la Tradición y de estar sometida a una Iglesia modernista.

**Las consagraciones del 1 de julio repiten las realizadas por monseñor Lefebvre en 1988: ¿nos encontramos ante una ruptura definitiva o aún cabe vislumbrar una posibilidad de futura reconciliación de la Fraternidad con Roma?**

Nunca digas nunca. Habría que partir de nuevo de los contenidos de la Declaración Doctrinal de la CDF, pero, sobre todo, es necesario modificar la actitud prejuiciosa de la FSSPX, según la cual se considera que Roma está equivocada y la FSSPX tiene, sin duda, la razón.

**¿Descartaría usted la creación de una estructura (propuesta por el cardenal Müller) como fue la *Ecclesia Dei* o, por ejemplo, la creación de ordinariatos siguiendo el modelo de los destinados a los exanglicanos?**

No descartaría formas jurídicas de este tipo, siempre y cuando se resuelvan los problemas doctrinales y se pueda constituir un grupo lo suficientemente numeroso de sacerdotes que, como ya ha ocurrido con la Fraternidad Sacerdotal San Pedro o con el Instituto del Buen Pastor, tengan la intención de volver a la plena comunión con el Romano Pontífice.

**Naturalmente, en torno a la FSSPX hay mucho revuelo mediático, pero hay “realidades tradicionales” que ya viven *sub Petro*: ¿no se las ignora y tal vez se las margina un poco, dentro del propio mundo católico como si fueran reservas en lugar de un don que ofrecer a toda la Iglesia?**

Los institutos a los que se refiere son realidades vivas y en continuo crecimiento. Tal y como enseñó y declaró el papa Benedicto XVI, las dos formas litúrgicas —la del *Novus Ordo*, que es la forma común, habitual y universal de la liturgia, y la del *Vetus Ordo*, para grupos particulares y especiales— se enriquecen mutuamente y no están en oposición entre sí. Los institutos y los fieles que siguen las disciplinas litúrgicas y espirituales tradicionales no solo no deben ser marginados ni aislados, sino que deben contribuir, en comunión con las demás realidades eclesiales, a la evangelización y al apostolado cristiano. Lo que me parece urgente es fortalecer aquellas comunidades eclesiales y sacerdotales que viven la fidelidad a la Tradición, a la integridad de la fe católica y a la sagrada liturgia, en plena comunión con el orden episcopal *sub Petro et cum Petro*.